ESQUEMA CONTABLE N° 1: DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO

REGISTRACIONES:

1.1 Por los cheques y otros documentos de cobro inmediato que se reciben de los clientes en la entidad:

117.xx	Subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de documento	XX.XXX	
	presentado para su cobro inmediato		
211.04	a Acreedores por documentos de cobro inmediato		XX.XXX

- **1.2.a** Si los documentos son presentados a la Cámara de Compensación y Liquidación o depositados en cuentas que la entidad mantiene abiertas en otras entidades.
 - Cuando se presentan los documentos:

112.01	Cuenta corriente y de encaje - Entidades Bancarias o,	XX.XXX
112.05	Cuenta de encaje – Entidades No Bancarias	
113.01	Bancos y corresponsales del país o,	XX.XXX
115.01	Bancos y corresponsales del exterior	
117.xx	a Subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de	XX.XXX
	documento presentado para su cobro inmediato	

• Cuando se confirma a la entidad, la existencia de fondos:

211.04	Acreedores por documentos de cobro inmediato	XX.XXX
130.00	a Cartera o,	XX.XXX
140.00	Otras cuentas por cobrar o,	
210.00	Obligaciones con el público	

• Cuando los cheques presentados en la Cámara de Compensación y Liquidación o depositados en la otra entidad del país o del exterior son rechazados:

211.04	Acreedores por documentos de cobro inmediato	XX.XXX	
112.01	a Cuenta corriente y de encaje - Entidades Bancarias o,		XX.XXX
112.05	Cuenta de encaje – Entidades No Bancarias		
113.01	Bancos y corresponsales del país o,		XX.XXX
115.01	Bancos y corresponsales del exterior		

1.2.b Si los documentos son presentados para su cobro directo en la entidad girada.

• Por la presentación de los documentos:

111.00	Caja xx.xxx	
117.xx	a Subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de	XX.XXX
	documento presentado para su cobro inmediato	

• Por la aplicación de los fondos cobrados:

211.04	Acreedores por documentos de cobro inmediato	xx.xxx
130.00	a Cartera o,	XX.XXX
140.00	Otras cuentas por cobrar o,	
210.00	Obligaciones con el público	

1.3. Por los cheques propios y de funcionario público que la entidad recibe de la primera Cámara y son aceptados:

210.00	Obligaciones con el público	xx.xxx	
221.09	Cheques funcionario público	XX.XXX	
112.01	a Cuenta corriente y de encaje - Entidades Bancarias o,		XX.XXX
112.05	Cuenta de encaje – Entidades No Bancarias		
113.01	Bancos y corresponsales del país		XX.XXX

- **1.4.** En las oficinas del interior, cuando remiten sus saldos finales después de la segunda cámara para su consolidación en la Oficina La Paz:
 - Si el saldo es a favor de la oficina:

183.08	Oficina central y sucursales	xx.xxx
	Oficina La Paz	
113.01	a Bancos y corresponsales del país	XX.XXX

• Si el saldo es en contra de la oficina:

113.01	Bancos y corresponsales del país	XX.XXX
244.06	a Oficina central y sucursales	XX.XXX
	Oficina La Paz	

- **1.5.** En oficina La Paz, cuando se confirma el saldo final después de la segunda cámara:
 - Si la confirmación de saldos es a favor de las oficinas del interior:

MANUAL DE CUENTAS PARA ENTIDADES FINANCIERAS

112.01	Cuenta corriente y de encaje - Entidades Bancarias o,	XX.XXX	
112.05	Cuenta de encaje – Entidades No Bancarias		
244.06	a Oficina central y sucursales		XX.XXX
	Nominativo por oficinas		

• Si la confirmación de saldos es en contra de las oficinas del interior:

183.08	Oficina central y sucursales	XX.XXX
	Nominativo por oficinas	
112.01	a Cuenta corriente y de encaje - Entidades Bancarias o,	XX.XXX
112.05	Cuenta de encaje – Entidades No Bancarias	

NOTA: Este esquema es también aplicable a depósitos con cheques de otras entidades en cuentas fiscales, utilizando las correspondientes cuentas del pasivo.